

Póliza de Participación de los Padres de la Escuela Oakbrook 2023-2024

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La Escuela Oakbrook implementará los siguientes requisitos reglamentarios:

- De acuerdo con la sección 1118, la escuela trabajará para asegurar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118 del ESEA, y que cada una incluya, como un componente, un contrato entre los padres y la escuela en cumplir con la sección 1118(d) del ESEA.
- Las escuelas notificarán a los padres de la póliza en un formato comprensible y uniforme y, hasta cierto punto factible, en el idioma que los padres entiendan. La póliza será disponible para la comunidad local y será actualizada periódicamente para representar los cambios necesarios de los padres y la escuela.
- Para llevar a cabo los requisitos de participación de padres del Título I, Parte A, hasta cierto punto factible, la escuela proporcionará oportunidades para padres limitados en inglés, padres con discapacidades, y los padres de niños migratorios, incluso proporcionar información y reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 del ESEA en un formato comprensible y uniforme, e incluso en formatos alternativos por pedido y hasta cierto punto factible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si los padres de niños participando no están satisfechos con el plan del programa del, Parte A desarrollado bajo la sección 1114(b) del ESEA, la escuela presentará cualquier comentario de los padres con respecto al plan cuando la escuela entregue el plan a la agencia educativa local (Distrito Escolar 7 de Wood Dale).
- La escuela involucrará a los padres de niños recibiendo servicios en las escuelas de Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo el 1 por ciento de los fondos reservados para la participación paternal del Título I, Parte A, son gastados, y asegurarán de que no menos de 95 por ciento del 1 por ciento reservado sea dirigido directamente a las escuelas.
- La escuela creará su propio plan y la capacidad de los padres para una fuerte participación, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará otras actividades razonables para involucrar a los padres bajo la sección 118 del ESEA, cuando los padres lo soliciten.
- La escuela será gobernada bajo la siguiente definición reglamentaria de participación de padres, y llevará a cabo programas, actividades, y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de padres se refiere a que los padres participen en una comunicación regular, extensa e importante con respecto al aprendizaje académico y a las actividades escolares, y asegurando-

(A) que los padres desempeñen un papel fundamental en el aprendizaje de sus hijos;

(B) que los padres sean animados a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres sean copartícipes en la educación de sus hijos y sean incluidos, en tomar decisiones y en comités de asesoramiento para ayudar en la educación de sus hijos, cuando sea apropiado;

(D) en llevar a cabo otras actividades, las cuales están descritas en la sección 1118 del ESEA.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS VAN A IMPLEMENTAR LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES

1. La escuela Oakbrook tomará las siguientes acciones para involucrar a padres en desarrollar colectivamente el plan de participación de padres bajo la sección 1118 del ESEA:
 - El distrito coordinará un Comité Consultivo de Currículo Comunitario que está compuesto por padres, miembros de la comunidad, maestros y administradores. El propósito de este consejo es revisar el currículo y las políticas del distrito y hacer mejoras basadas en la opinión de los padres. El CCAC consiste en enlaces de cada escuela en el distrito. La Escuela Oakbrook tiene al menos un padre representante en el CCAC. Este representante reporta la información de las reuniones del CCAC al PTO.
 - La Política de Participación de los Padres será revisada y aprobada en una reunión del Comité Consultivo de Currículo Comunitario.

2. La escuela Oakbrook tomará las siguientes acciones para involucrar a padres en el proceso de revisar y mejorar el plan escolar bajo la sección 1116 de ESEA:
 - Anualmente se llevará a cabo una reunión del Comité Consultivo de Currículo Comunitario para permitir que los padres revisen y mejoren la Póliza y los Pactos de Participación de los Padres. Los miembros del CCAC reportan esta información a los miembros de PTO.
 - Proporcionar una conferencia programada de padres y maestros y cualquier otra reunión de padres y personal según sea necesario durante el año.

3. La escuela Oakbrook tendrá una reunión anual para informar a los padres acerca de la participación de la escuela en el programa del Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres involucrados en el programa del Título I, Parte A. La escuela programará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá

reuniones adicionales para los padres, como en la mañana o la tarde, para que los padres puedan asistir. La escuela invita a todos los padres de niños participando en el programa del Título I, Parte A a esta reunión, y serán animados en asistir, en la siguiente manera:

- En la Noche de Currículo, los maestros de clase informarán a los padres sobre el Programa de Intervención.
 - El maestro de intervención notificará a los padres con anticipación sobre su disponibilidad en la Noche de Currículo.
4. La escuela Oakbrook proporcionará a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas Título I, Parte A que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes por:
- La escuela coordinará un programa de intervención para estudiantes con dificultades.
 - Los padres de los estudiantes de intervención recibirán una carta del maestro de intervención describiendo el programa.
 - Los padres de los estudiantes de intervención recibirán comunicación periódica sobre las metas y el progreso de sus estudiantes.
 - La escuela implementará talleres para padres.
 - La escuela proporcionará información de educación para padres a través de boletines.
5. La escuela Oakbrook, a pedido de los padres, brindará oportunidades para reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible por:
- Se administrará anualmente un Cuestionario para Padres a los padres de estudiantes que reciben servicios de Título I para obtener información sobre la eficacia del programa. La encuesta se utilizará para planificar la programación futura.
 - Se realizarán mejoras/revisiones a la póliza de la escuela en función de los comentarios de los padres del cuestionario para padres y de las reuniones del CCAC.
 - La escuela Oakbrook llevará a cabo conferencias de padres y maestros en el otoño y la Noche de Currículo al comienzo del año escolar.
6. La escuela Oakbrook proporcionará a cada padre información sobre el desempeño de los niños que participan en el programa de intervención.
- Los estudiantes de Kindergarten, primer y segundo grado recibirán formularios de resultados de evaluación que contienen datos sobre su calificación para el programa de intervención.

- Los datos de evaluación de la clase y MRF de Kindergarten, primer y segundo grado (cuando aplique) estarán disponibles para que todas las familias los vean en Otus.
- Todos los estudiantes de intervención recibirán informes trimestrales que describen el progreso de sus metas y objetivos.

7. La escuela Oakbrook tomará las siguientes medidas para proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo/a ha sido asignado o ha sido enseñado durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002) por:

Un miembro del programa Intervención de la Lectura, tendrá un endorso (un documento de crédito) o su maestría en lectura. Si no, una nota será escrita y enviada a los padres para informarles de este cambio.

- 8 La Escuela Oakbrook proporcionará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, como apropiado, en la comprensión de los temas mediante la realización de las acciones descritas a continuación:

- ⇒ Conocimiento de los estándares de contenido académico del estado, los Estándares Estatales Básicos Comunes y el plan de estudios del Distrito 7.
- ⇒ Conocimiento de los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado,
- ⇒ Conocimiento de las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- ⇒ Conocimiento de los requisitos de la Parte A,
- ⇒ Conocimiento de cómo monitorear el progreso de su hijo, y
- ⇒ Conocimiento de cómo trabajar con los educadores. Los ejemplos que proporcionaremos son:
 - Noche de Currículo
 - Padres Unidos
 - Conferencias de Padres y Maestros
 - Sitio web del Distrito 7
 - Reportes de calificaciones escolares de Illinois
 - Actualizaciones de objetivos de intervención
 - Puntuaciones MRF en Otus
 - Reportes de Calificaciones del Distrito Escolar de Wood Dale
 - Talleres para Padres de Intervención
 - Material Educativo para Padres.
 - Comunicación con los Maestros
 - Boletín Escolar

9. La Escuela Oakbrook proporcionará materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de ellos, como alfabetización y usar la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, al:

- Ofrecer talleres coordinados por los maestros de intervención para fomentar la participación de los padres.
 - Ofrecer talleres coordinados por el personal de ELL para fomentar la Intervención.
 - Difundir información sobre tecnología y clases de inglés como segundo idioma (ESL) que se brindan en los alrededores.
 - Ofrecer tecnología y otros materiales que se puedan utilizar en el hogar.
10. La Escuela Oakbrook, con la ayuda de sus padres, educará a sus maestros, El personal de servicios para alumnos, principales y otro personal sobre cómo comunicarse, y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas, por:
- Proporcionar reuniones para conocer a los maestros.
 - Brindar oportunidades regulares de desarrollo profesional dentro y fuera del distrito.
 - Proporcionar reuniones mensuales de la facultad.
 - Proporcionar reuniones mensuales de mejoramiento escolar.
 - Establecer reuniones regulares de la Organización de Padres y Maestros.
 - Ofrecer conferencias de padres y maestros.
 - Envío de boletines mensuales de la administración.
 - Animar a los maestros a proporcionar boletines a las familias.
11. La escuela Oakbrook, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres. La escuela también llevará a cabo otras actividades que animen y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos, por:
- Los maestros de intervención llevarán a cabo talleres para fomentar la participación de los padres en la alfabetización.
12. La Escuela Oakbrook tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíen a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:
- Todos los programas escolares y para padres están incluidos en el boletín mensual.
 - Se proporcionaron encuestas sobre el idioma del hogar a todos los estudiantes para permitirles indicar en qué idioma preferirían que la documentación llegara a casa.
 - Los resúmenes de juntas de la PTO están en el sitio web para informar a los padres sobre los próximos eventos.

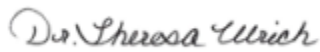
- El tablero de eventos de PTO está publicado en los edificios.
- Sitios web del distrito y la escuela.
- Folletos que pertenecen a diferentes eventos durante todo el año.
- Boletín escolar.

PARTE III. ADOPCIÓN

Esta Póliza de Participación de Padres ha sido desarrollada en conjunto con, y de acuerdo con, padres de niños participando en el programa del Título I, Parte A, como lo demuestra una reunión del Comité Asesor de Currículo Comunitario (CCAC).

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta póliza fue adoptada por representantes de la Escuela Oakbrook el 1 de febrero de 2023 y será efectiva para el año escolar 2023-2024. Esta póliza estará disponible para todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A a la entrada en el Programa de Intervención dentro del año escolar y se publicará esta póliza de participación de los padres en el sitio web de la escuela en o antes del 1 de noviembre de 2023.



Theresa Ulrich, Principal
Firma de la funcionaria autorizada

1 de febrero 2023
(Fecha)